

		PLAN DE MEJORAMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS PARA HALLAZGOS DETECTADOS				CÓDIGO: GFCF01P-PFF04	
						VERSIÓN: 1.0	
						FECHA APROBACION CIGYD	2025-01-27

Nombre Entidad Auditada		ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA							
NIT:		Fecha Plan de Mejoramiento: 17/06/2025				Vigencia Auditada: 2024			
Responsable de la Entidad		ALEJANDRO CHAR CHALJUB							

No.	Hallazgos Formulados	Causas	Acción Correctiva o de Mejoramiento	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha Iniciación	Fecha Finalización	Responsable de la acción	Observaciones
1.	Ausencia de un control en la gestión que permita mayor efectividad y eficiencia en el sistema de consolidación de situaciones administrativas, más específicamente en el recobro ante las empresas del sistema de salud. Se estableció que 90 recobros no se evidencian gestionados y la información suministrada por la auditada no registra el pago efectivo de todas las prestaciones económicas a favor de la entidad; lo que representa un 23.50% sobre la universalidad del evento.	Falta de procedimientos estandarizados que aseguren el seguimiento oportuno y efectivo de los recobros ante las entidades del sistema de salud, lo cual ha generado omisiones en la gestión y en la trazabilidad de los pagos recibidos.	Determinar en el procedimiento el seguimiento y control a los estados de gestión de recobros.	1. Ajustar el procedimiento de recobro de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Hacer una resolución en la cual se reitere la obligación del jefe de oficina o funcionario para reportar las incapacidades en el tiempo establecido.	Diseñar e implementar un mecanismo de control y seguimiento que permita verificar la gestión del 100% de los recobros generados ante las entidades del sistema de salud.	17/06/2025	17/12/2025	Secretaría de Gestión Humana	
2.	La realización del plan anual de vacaciones por parte de los Secretarios y Jefes de Oficina responsables del talento humano, debe ser entregada a la SDGH, el 15	Ausencia de una actividad formal de cierre y retroalimentación dentro del proceso de planeación de	Determinar en el procedimiento el seguimiento y control a los programas de	1. Ajustar el procedimiento de vacaciones. 2. Emitir una circular en la cual se le informe la obligatoriedad del disfrute	Incorporar una etapa de cierre en el proceso de planeación anual de vacaciones, en la cual se emita un informe	17/06/2025	17/12/2025	Secretaría de Gestión Humana	

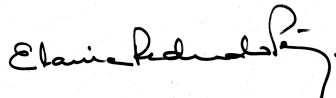
CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Proceso Vigilancia y Control Fiscal	Autorizado por: Mirna Isabel Jiménez Pérez Jefe Oficina Asesora	Fecha: 2025-01-23
Revisado en planeación	Conformidad: Enelda Paola Avendaño Yepes Directora de Planeación	Codificado: Judith Correa Ibáñez Auxiliar Administrativo	Fecha: 2025-01-24
Implementación			Fecha: 2025-02-03

COPIA CONTROLADA

	PLAN DE MEJORAMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS PARA HALLAZGOS DETECTADOS						CÓDIGO: GFCF01P-PFF04	
							VERSIÓN: 1.0	
							FECHA APROBACION CIGYD	2025-01-27

Nombre Entidad Auditada		ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA							
NIT:		Fecha Plan de Mejoramiento: 17/06/2025				Vigencia Auditada: 2024			
Responsable de la Entidad		ALEJANDRO CHAR CHALJUB							

No.	Hallazgos Formulados	Causas	Acción Correctiva o de Mejoramiento	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha Iniciación	Fecha Finalización	Responsable de la acción	Observaciones
	de enero de cada año. En la evaluación de este componente, se pudo evidenciar que NO existe una actividad de cierre en la gestión para que realice un pronunciamiento por parte del gestor sobre el seguimiento al cumplimiento de la programación propuesta.	vacaciones, que permita al responsable de talento humano emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento y ajustes de la programación anual presentada.	vacaciones durante toda la vigencia.	de vacaciones orientadas a cumplir la programación establecida y reportada al inicio de cada año por cada dependencia. 3. Ajustar el aplicativo para el reporte de vacaciones de cada dependencia. 4. Realizar un tablero de control o sistema para visualizar el avance acumulado que sea actualizado mensualmente.	de seguimiento y cumplimiento antes del 31 de diciembre de cada año, asegurando una retroalimentación efectiva que permita mejorar la planificación del siguiente periodo.				



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria Distrital de Gestión Humana



BELKA GUTIERREZ ARRIETA
Gerente de Control Interno de Gestión

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Proceso Vigilancia y Control Fiscal	Autorizado por: Mirna Isabel Jiménez Pérez Jefe Oficina Asesora	Fecha: 2025-01-23
Revisado en planeación	Conformidad: Enelda Paola Avendaño Yepes Directora de Planeación	Codificado: Judith Correa Ibáñez Auxiliar Administrativo	Fecha: 2025-01-24
Implementación			Fecha: 2025-02-03